

Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el acuerdo ya definitivo no cabe recurso administrativo, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 10 de diciembre de 2008.—El alcalde, Rosendo Carriles Edesa.

08/16940

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Información pública de solicitud de licencia para apertura de bodega familiar, en urbanización El Manantial, bloque 3.

Por don Alejandro Frau Barrenechea se solicita licencia municipal para apertura de bodega familiar en la Urbanización «El Manantial», bloque número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ordenanza Municipal reguladora de Establecimientos Comerciales, Industriales y Equipamiento Comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 10 días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 5 de diciembre de 2008.—El alcalde, Jesús Díaz Gómez.

08/16740

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Notificación de requerimiento de retirada de vehículos de la vía pública.

Habiendo sido imposible practicar la notificación a las personas reseñadas, por ser desconocido su domicilio o encontrarse ausentes en al menos dos ocasiones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del último domicilio conocido y en el BOC, de la notificación que a continuación se transcribe:

«Constatado por Agentes de la Policía Local de Santa María de Cayón, la existencia de varios vehículos presuntamente abandonados por sus propietarios en la vía pública, con signos de abandono y desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó los siguientes acuerdos en fechas 31 de julio, 11 de septiembre y 27 de noviembre de 2008:

Requerir a los propietarios de los vehículos que a continuación se detallan, para que en un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio, procedan a la retirada de los vehículos indicados, advirtiéndoles que de no hacerlo así se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano y a la instrucción de expediente sancionador por infracción de la Ley 10/1998 de Desechos y Residuos Sólidos.

No obstante lo anterior, quedarán exentos de responsabilidad, si dentro del plazo otorgado, procediesen a realizar los trámites administrativos oportunos para el depósito de los vehículos citado en un centro de gestión de residuos autorizado, aportando la documentación acreditativa de su depósito.

Relación de vehículos abandonados:

- Vehículo marca Suzuki GSX600 F, matrícula S-8863-V, propiedad de don Jesús María Cañoto Ricondo, vecino de Laredo, estacionado en el Barrio La Yera nº 1 de la Penilla.

- Vehículo Ford Transit, de color blanco, matrícula S-4184-AM, propiedad de don Manuel Rubio López, vecino de Hospitalet de Llobregat, estacionado en Urbanización Los Salces de Sarón.

- Vehículo marca SEAT Córdoba, color blanco, matrícula S-1693-AD, propiedad de don Gerardo Prieto Ledesma, vecino de Penagos, estacionado en Avda. Eduardo Obregón de Sarón.

Santa María de Cayón, 9 de diciembre de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/16951

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a cafetería-pastelería (Grupo I Tipo I), en Los Acebedos, 9.

Doña María Begoña Santamaría Eguiluz ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a cafetería-pastelería (Grupo I Tipo I) situado en Los Acebedos número 9.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) y disposición adicional tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y artículo 30-2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por plazo de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de Oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, calle Los Escalantes número 3.

Santander, 9 de diciembre de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/17072

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia de actividad de garaje, en Queveda.

Por doña Josefa Gómez Zubia, con DNI 13872156-M y domicilio a efectos de notificaciones en Queveda número 49, de Santillana del Mar, se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de garaje, en la Unidad de Actuación Q1A4, sita en Queveda.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del Mar, 9 de diciembre de 2008.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

08/16887